 <p>E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE FILANDIA—QUINDÍO</p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA E.S.E.	
	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CÓDIGO: PGR-D-03
		PAGINA: 1
		VERSIÓN: 08
	FECHA: 2021-01-26	



VIGENCIA 2021

Contenido

- INTRODUCCION**
- 1. OBJETIVOS**
- 1.1 OBJETIVO GENERAL.....
- 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 2. MARCO ESTRATEGICO**.....
- 2.1 MISION
- 2.2 VISION
- 3. ALCANCE**.....
- 4. MARCO LEGAL**
- 5. MARCO CONCEPTUAL**.....
- 6. METODOLOGIA**
- 6.1 PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS
- 6.2 SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....
- 6.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS
- 6.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....
- 6.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....
- 6.6 INICIATIVAS ADICIONALES.....

INTRODUCCION

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul Filandia, Quindío, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 artículo 73 "Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", y con base a los lineamientos establecidos en la guía metodológica versión 2 del 2015 creada por el Gobierno Nacional de Colombia.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano", este Plan se constituye en un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y debe desarrollar cinco componentes: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Transparencia y Acceso a la información pública.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021 busca implementar medidas que prevengan eventos de corrupción que se puedan presentar en la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA**, con lo anterior se reafirma el compromiso que tiene la institución con la sociedad civil y las entidades que regulan su operación, desarrollando instrumentos de control, que llevan a que los procesos de la E.S.E. se realicen de manera oportuna, solucionando así falencias tanto a nivel interno como externo en la prestación de los servicios lo que garantiza solventar las necesidades en salud más sentidas de la comunidad y la atención con igualdad de oportunidades para todos los usuarios afiliados o no del sistema general de seguridad social en salud.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se elaboraron de acuerdo a los lineamientos establecidos en la estrategia nacional e incluye los siguientes componentes:



ACERCA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA

La E.S.E. Hospital de San Vicente de Paúl de Filandia Quindío fue fundado el año 1.928 por el Presbítero Martínez. Inicialmente fue concebida como una Institución de caridad y luego con la aparición de las normas y leyes del Sector Salud se fue modernizando y aplicando los Programas del entonces Ministerio de Salud.

El desarrollo Institucional y Tecnológico del Hospital se inició con la expedición de la ley 100 de 1.993, y la transformación administrativa se dio con el acuerdo No. de 028 de 1.996 convirtiendo el Hospital en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE), con autonomía administrativa y financiera manejada por una JUNTA DIRECTIVA que preside el Alcalde Municipal.

La ESE Hospital San Vicente de Paúl de Filandia Quindío, es una institución de bajo nivel de complejidad, que presta servicios de salud con una infraestructura física y dotación acorde a las necesidades de salud de los usuarios.

La institución se encuentra habilitada en el Registro Especial de prestadores de servicios de Salud 14-04-2003, con los siguientes servicios habilitados (portafolio de servicios):



ITEM	GRUPO	SERVICIO
01	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA GENERAL (MEDICINA, ENFERMERIA)
02		VACUNACION
03	APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	SERVICIO FARMACEUTICO
04		SERVICIO TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO
05		SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO
06		SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO
07	INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION
08	ATENCION INMEDIATA	SERVICIO DE URGENCIAS
09		TRANSPORTE ASISTENCIAL
10		SERVICIO PARA LA ATENCION DEL PARTO

De conformidad con la Resolución 2003 de 2014, y 3100 de 2019 se viene realizando la autoevaluación y declaración en el REPS de los servicios habilitados. Esta autoevaluación se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

DIAGNOSTICO

El plan anticorrupción, y atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la E.S.E. y hacer visible su actuar de igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse. La E.S.E hospital SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA, entiende que esta es la manera para lograr un empresa del estado eficiente, transparente, eficaz, moderna y participativa.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS:

Con respecto al control de los riesgos de corrupción, a partir del mes de septiembre del año 2019 mediante Resolución Nro. 038 de la misma fecha, La E.S.E hospital SAN VICENTE DE PAUL ha venido realizando la identificación y administración de estos riesgos, dando cumplimiento a las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional.

Para la administración de los riesgos, para esta vigencia se estableció un modelo unificado para la gestión de los mismos aplicable a todos los planes, programas y proyectos de la ESE de manera transversal, que permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos. (Ver procedimiento de administración del riesgo).

Como parte de esta iniciativa, se incluyó la tipología "riesgos de corrupción" con la siguiente política:

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA se encuentra comprometida con la identificación y gestión integral de los riesgos de los procesos del Sistema de Gestión, priorizando la atención inmediata de los riesgos que se valoren como importantes o inaceptables a través de acciones concretas ya sea opciones de tratamiento independientes, interrelacionadas o en conjunto.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un instrumento que permita identificar y evitar los posibles actos de corrupción que se puedan generar en la ESE Hospital San Vicente de Paul Filandia, Quindío, fundamentados en el principio de transparencia y los valores institucionales.


1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar un plan anticorrupción y de atención al ciudadano en cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
- ✓ Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir, e incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología implementada por la E.S.E.


- ✓ Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos.
- ✓ Detectar y atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción en el Hospital y fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los colaboradores del hospital, sus clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.
- ✓ Llevar a cabo la Rendición de Cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición, de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.
- ✓ Facilitar el acceso a los servicios que brinda la E.S.E hospital, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

2. MARCO ESTRATEGICO

2.1 MISIÓN

	
<p>NUESTRA MISION</p>	<p>El hospital San Vicente de Paúl es una empresa social del estado, que tiene como finalidad satisfacer las necesidades de salud de baja complejidad de la población del municipio de Filandia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuestra razón de ser es: La prestación de servicios de calidad, seguros y humanizados; con énfasis en las actividades de Protección Específica y Detección temprana encaminada a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y visitantes del municipio. • El desarrollo integral del personal de la Institución, y la • Administración sostenible financiera y ambiental de la institución.

2.2 VISIÓN



<p>COMO NOS VEMOS EN TRES AÑOS</p>	<p>La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío, se proyecta hacia el año 2023 como una institución en vía a la acreditación en servicios integrales de salud, enfocada en la sostenibilidad financiera y ambiental, que ofrece de manera eficaz, eficiente y con calidad humana, sus servicios a toda la población del Municipio de Filandia y áreas de influencia.</p>
---	--

3. ALCANCE

El presente documento "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" aplica para todos los servidores y contratistas de la ESE Hospital San Vicente de Paul Filandia, Quindío, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

4. MARCO LEGAL

NORMA	RESUELVE
Constitución política de 1991	<p>Artículo 23: "El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal".</p> <p>Artículo 90: El estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.</p> <p>Artículo 270: La ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.</p> <p>Constitución Política, Artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".</p>
Ley 87 de 1993:	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994:	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa

Ley 190 de 1995:	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Este documento es de tipo Leyes y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.
Decreto 2150 de 1995:	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
LEY 472 DE 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
LEY 489 DE 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 2145 DE 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
Directiva presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la política de lucha anticorrupción
DECRETO 2539 DE 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 720 DE 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Conpes 3292 de 2004	Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directa y eficiente, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.
Ley 962 de 2005	Por medio de la cual se dictan las disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
DECRETO 3622 DE 2005	Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
LEY 1437 DE 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
Ley 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Nacional 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto ley 019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1450 de 2012:	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 2482 de 2012:	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
DECRETO 2573 DE 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
LEY 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
LEY 1755 DE 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
LEY 1753 DE 2015:	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
Conpes 3649 de 2010:	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Conpes 3785 de 2013:	Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano
DECRETO 1499 DE 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

5. MARCO CONCEPTUAL

Corrupción: Es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Objetivos de la ley Anticorrupción:

- ✓ Atender las principales causas que generan corrupción.
- ✓ Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- ✓ Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- ✓ Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía a la impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- ✓ Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.

- ✓ Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- ✓ Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Modalidades de Corrupción:

Peculado: "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

Cohecho: Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

Concusión: En este caso el funcionario el que exige, descaradamente o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Soborno: Es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

Estrategia Anti trámites: busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

Audiencia de Rendición de Cuentas: es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la

administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

6. METODOLOGIA

En atención a lo establecido en el artículo 73 Ley 1474 de 2011, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Filandia, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, el cual contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Estrategia Anti trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales.

A continuación se describen las diferentes estrategias para los seis componentes:

6.1 PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS

En la conformación del mapa de riesgos de corrupción de la E.S.E hospital San Vicente de Paul Filandia, realizó un análisis minucioso de cada uno de los procesos institucionales identificando los potenciales actos de corrupción asociados que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos mencionados en la cartilla (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012). Del mismo

modo, se tiene en cuenta la herramienta metodológica, para establecer el mapa de riesgos "Guía de Mapa de Riesgos por procesos", la cual se rige por los parámetros y lineamientos metodológicos que sobre la materia imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con el Modelo de Control Interno, los objetivos del Programa de seguridad del paciente en la prestación de servicios el cual está encaminado a la identificación, análisis y gestión de los riesgos y eventos adversos relacionados con los pacientes para hacer la atención más segura y lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión frente a la planificación de la gestión del Riesgo.

No obstante, en la matriz del Riesgo de corrupción para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Filandia, se identificaron y describieron aquellos riesgos que hacen más vulnerables a la Entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto.

Es preciso resaltar, que el proceso descrito se realizó de manera participativa, mediante mesas de trabajo por procesos, lo cual garantizó la participación colectiva, la validación de la información y en paralelo la socialización de la información.

Política de Gestión del Riesgo Institucional

Como Empresa Social del Estado, el Hospital San Vicente de Paul de Filandia de manera responsable, incorpora en su política de gestión del riesgo objetivos que le permiten asegurar su sostenibilidad, preservando sus recursos institucionales y garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población demandante, frente a los diferentes riesgos a los que en cumplimiento de su objeto misional se encuentra expuesta.

Objetivos La Gestión Integral de Riesgos en el Hospital San Vicente de Paul de Filandia tiene por objeto:

- ✓ Garantizar la continuidad de los servicios de salud y la sostenibilidad Institucional.
- ✓ Coadyuvar al mejoramiento de la eficiencia Institucional mediante la mitigación de vulnerabilidad ante las amenazas e impacto de eventos adversos.
- ✓ Administrar, planificar y gestionar de forma anticipada los riesgos o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, permitiendo la toma adecuada de decisiones estratégicas
- ✓ Fortalecer el mejoramiento continuo en la gestión de los procesos y el sistema de Control Interno.

- ✓ Articular la política Gestión del Riesgo con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia.

Política de Gestión Anticorrupción El Hospital San Vicente de Paul de Filandia

En el marco del proceso de fortalecimiento administrativo e Institucional y tomando como referencia los componentes y elementos que define el MECI junto con las demás políticas Institucionales, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgos de corrupción que puedan afectar negativamente el desarrollo de su misión institucional, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos de la Entidad (VER ANEXO A MATRIZ GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN).

Las opciones de tratamiento y manejo de riesgos de corrupción son:

- ✓ Evitar el riesgo. Cuando éste se ubica en la Zona de Riesgo Extremo, su probabilidad de ocurrencia es casi certera y su impacto catastrófico; se tomarán las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- ✓ Reducir el riesgo. Cuando el riesgo se sitúa en la Zona de Riesgo Alto y su probabilidad es casi certera; se tomarán las medidas encaminadas a disminuir la probabilidad.

Mapa de Riesgos de Corrupción

Tomando como referencia el contexto interno y externo de la Entidad, así como los antecedentes de años anteriores, se establece la Matriz de definición de Riesgo de Corrupción, sobre la cual se realiza el análisis para la definición del mapa de riesgos de corrupción. El mapa de riesgos de corrupción del Hospital San Vicente de Paul de Filandia contiene los riesgos de corrupción que fueron priorizados, es decir ubicados en riesgo extremo y riesgo alto, a los cuales se ve expuesta la Institución

ANEXO COMPONENTE UNO:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de riesgos de corrupción

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Dependencia Responsable	Fecha programada
Política de administración del riesgo	1	Continuar promoviendo la política de gestión del riesgo	Política de Gestión del Riesgo actualizada	Oficina de Control Interno	2021-01-30
	2	Realizar inducción y reinducción de la política de gestión del riesgo	Política de gestión de riesgo socializada	Oficina de Control Interno	2021-01-30
	3	Publicar en la página web de la entidad la política de gestión del riesgo	Política de gestión de riesgo publicada	Oficina apoyo TIC	2021-01-30
Construcción mapa de riesgos de corrupción	4	Revisar los riesgos anticorrupción e Identificar cambios y ajustes necesarios	Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción	Líderes de los procesos	2021-03-30
	5	Valorar los riesgos de corrupción	Matriz de análisis y valoración de riesgos de corrupción	Líderes de los procesos	2021-03-30

	6	Revisar y aprobar el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2020	Mapa de riesgos de corrupción aprobado	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Comité de control interno	2021-01-30
Consulta y divulgación	7	Construir la Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción, de análisis y valoración de riesgos de corrupción y el mapa de riesgo de corrupción con la participación de los responsables de cada uno de los procesos	Matriz de definición e identificación de riesgos de corrupción, de análisis y valoración de riesgos de corrupción y el mapa de riesgo de corrupción firmada por los responsables de los procesos	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	2021-03-30
		Publicar en la web el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021	Mapa de riesgos de corrupción	Sistemas	2021-03-30

Monitoreo y revisión	8	Revisar periódicamente los riesgos y ajustarlos si se requieren.	Informe de cambios y/o ajustes realizados al mapa de riesgos de corrupción	Líderes de procesos	2021-03-30
Seguimiento	9	Realizar seguimiento y evaluación trimestral a la efectividad de los controles.	Informe de resultados documentado	Oficina de Control Interno	2021-03-30

6.2 SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

En desarrollo de gobierno en digital y de cara a la racionalización de trámites, se trabaja en articulación con los diferentes líderes de las áreas administrativas y misionales, en la revisión de los procesos existentes, realizando el levantamiento, consolidación y actualización de los trámites y servicios que presta la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Filandia.

Para el Hospital San Vicente de Paul de Filandia es importante optimizar la gestión institucional a través de la implementación de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la racionalización de trámites, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación que permitan a los usuarios, acceder a los servicios, trámites e información de una manera oportuna, efectiva y confiable.

A continuación, se relacionan los trámites y necesidades de información que se realizan en el Hospital San Vicente de Paul de Filandia, los cuales con anterioridad fueron inscritos en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT):

Teniendo en cuenta este listado, se identifican los trámites que son más críticos en los procesos de atención a los usuarios, con base en esta priorización se establece la estrategia de planeación de racionalización de trámites

ANEXO PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano									
Componente 2: Política de Racionalización de Trámites									
ITEM	NOMBRE DEL TRAMITE, PROCESO O	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECIFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSAB	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Historia Clínica	Administrativo	Reducción de pasos para el ciudadano	El usuario debe desplazarse a la entidad para realizar la solicitud de la Historia clínica, y en algunos casos debe regresar por no contar con el mínimo de requisitos para la solicitud. Posteriormente para recoger la respuesta.	Implementar en la página web la publicación de los requisitos para acceder a la historia clínica. Solicitud de historia clínica vía telefónica e internet.	El usuario se desplazaría a la entidad dos veces, esta estrategia reduce los costos de desplazamientos y riesgos de infección debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19.	Sistemas de Información	2021-02-01	2021-12-31
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (CADENAS DE TRÁMITES - VENTANILLAS ÚNICAS)									
2	Verificación de derechos de los usuarios en la base de datos del ADRES y bases de datos de E.P.S. Solicitar autorización a las E.P.S que lo requieran.	Tecnológica	Disminución de tiempo de espera para el ciudadano. Mayor exactitud en la facturación (Disminución de reprocesos en la E.S.E.)	A la fecha la E.S.E. depende de las bases de datos que envían las E.P.S, las cuales presentan inconsistencias en algunas ocasiones.	Mayor exactitud en la identificación de usuarios de los regimenes de salud. Confirmación de derechos vía telefónica de manera inmediata.	Disminución de tiempo de espera para la comprobación de servicios (ciudadano). Mayor exactitud en la facturación a las entidades con las que se tiene contratos (disminución de reprocesos en la E.S.E.)	Facturación	2021-02-01	2021-12-31

6.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

En la Entidad cobra gran relevancia la rendición de cuentas; dado que permite fortalecer la confianza de los diferentes grupos de valor en la Entidad, a través de la presentación de informes objetivos y confiables que aseguren un adecuado ejercicio del control social. Los objetivos de la rendición de cuentas son:

- ✓ Mejorar la transparencia y confianza en el Hospital San Vicente de Paul de Filandia.
- ✓ Fortalecer la gestión administrativa de la Institución, como estrategia de seguimiento y autocontrol.
- ✓ Fortalecer la responsabilidad de los colaboradores del Hospital, por la gestión realizada ante las partes interesadas.

La Rendición de cuentas de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia se encuentra definida bajo el esquema del documento CONPES 3654 de 2010, donde el estado establece los mecanismos mediante los cuales se puede desarrollar el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los componentes para la rendición de cuentas se clasifican en:

I. Información: Está dada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, informes, etc., de las funciones de la entidad y del servidor. Abarca desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación.

II. Diálogo: Se refiere a: (I) la justificación de las acciones; (II) presentación de diagnósticos e interpretaciones; y (III) las manifestaciones de los criterios empleados para las decisiones. Envuelve un diálogo y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones.

III. Responsabilidad: Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.

En virtud de lo expuesto, para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Filandia y en especial para la actual administración la transparencia se constituye en un pilar primordial de la gestión institucional y en ese sentido el control social es una herramienta fundamental de este proceso. Buscando el empoderamiento ciudadano a través de la difusión de información veraz y permanente sobre la situación del hospital y el ejercicio de control necesarios para evitar actos de corrupción.

En consecuencia la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Filandia, teniendo en cuenta el manual único de rendición de cuentas, establece los siguientes lineamientos metodológicos para la elaboración y ejecución de la estrategia de Rendición de Cuentas. Frente a este componente, las actividades a desarrollar durante la vigencia 2021 se relación en la matriz aportada por la Función Pública,

ANEXO PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 3: Rendición de cuentas				
Subcomponente	Productos	Meta	Responsable	Fecha Programada
1. Información	Divulgación de información, Declaraciones oficiales de la Entidad (publicadas en columnas de opinión, en medios impresos, virtuales, página de la entidad).	2	Gerente Profesional de Calidad Auditor Medico Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Técnico de producción Contador	01/01/2021 31/12/2021
	Divulgación de información. Estrategia de fortalecimiento institucional interno	2	Control Interno	01/01/2021 31/12/2021
	Divulgación de información en la página WEB: Mensajes institucionales de salud, artículos técnicos actuales	4	Personal profesional de salud.	01/01/2021 31/12/2021
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus	Divulgación de información, Declaraciones	1	Gerente Contabilidad	01/01/2021 31/12/2021

organizaciones	oficiales de la Entidad - presentadas en ruedas de prensa con diferentes medios de comunicación.			
3. Responsabilidad	Gestión Integral de Riesgos Informes de seguimiento y monitoreo publicados en página web	2	Control Interno	01/01/2021 31/12/2021
	Divulgación de información Socialización e implementación de la Política de Comunicaciones de la E.S.E. Implementada por parte de todas las áreas de la Entidad. Matriz de comunicaciones	1	Profesional de Calidad	01/01/2021 31/12/2021

6.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La razón de ser del Hospital San Vicente de Paul de Filandia es la prestación de servicios de salud, donde la atención al paciente y su entorno social constituye el eje fundamental en la gestión institucional, esta atención se basa en procesos humanos, seguros, confiables, oportunos, accesibles y pertinentes, esto es, dando al usuario el protagonismo que le corresponde y generando estrategias para fortalecer los procesos que involucran la interacción entre la entidad y la comunidad. Para afianzar la cultura de servicio al ciudadano se busca lograr el compromiso del cliente interno estableciendo la participación activa en la implementación de todas las estrategias planteadas en este marco, a partir del análisis de los grupos funcionales de servicio, análisis de los usuarios de la entidad, procesos de capacitación y formación, y definición de la política pública de servicio al ciudadano.

ANEXO MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al ciudadano					
Subcomponente	Producto	Meta / Producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Fortalecimiento de los canales de atención	Mantener actualizados los canales de atención al ciudadano	100%	Gerencia Sistemas de Información SIAU	2021-01-02	2021-12-30
Estructura administrativa y de Direccionamiento estratégico.	Gestionar las PQRS dentro de los términos establecidos por la normatividad	100%	Gerencia SIAU Todos los profesionales de apoyo	2021-01-02	2021-12-30
Talento Humano	Ejecución oportuna del plan de capacitación institucional	1	Subgerencia	2021-01-02	2021-12-30
Normativo y procedimental	Atención a PQRSD Revisión, asignación y seguimiento de responsabilidad de las Dependencias del DNP	100%	Gerencia Profesional del Jurídica SIAU	2021-01-02	2021-12-30

6.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Filandia, el componente se enmarca en las acciones para la implementación de la ley de transparencia y Acceso a la información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

Con el objetivo de fortalecer la confianza de los usuarios en la Institución y garantizar el derecho que por ley tienen los ciudadanos de acceso a la información pública, el

Hospital se encuentra en la obligación de producir o capturar la información pública, así como garantizar su divulgación proactiva y dar respuesta oportuna, veraz y de manera adecuada a las solicitudes realizadas por la comunidad; para dar cumplimiento a lo anterior, se definen mecanismos para que las partes interesadas puedan acceder a la información pública con características de transparencia.

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Producto	Meta / Producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Lineamientos para la transparencia activa	Asegurar la publicación de la información contractual en las plataformas del SECOP, SIA OBSERVA y pagina WEB de la institución.	100%	Profesional de contratación y Jurídica	2021-01-01	2021-12-30
Lineamientos para la transparencia pasiva	Actualización de la página WEB Institucional	100%	Profesional TIC/Sistemas de información	2021-01-01	2021-12-30
Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	100%	Subgerencia Profesional de Contabilidad	2021-01-01	2021-12-30

	<i>lineamientos técnicos de las políticas de seguridad informática (Plan de trabajo)</i>	60%	Profesional TIC/Sistemas de información	2021-01-01	2021-12-30
Criterio diferencial de Accesibilidad	<i>Incluir en la política de participación social en salud las estrategias para desplegar los derechos y deberes de los usuarios a la población diferencial.</i>	100%	SIAU	2021-01-01	2021-12-30

6.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Para la E.S.E HOSPITAL SAN VIENTE DE PAUL FILANDIA es de suma importancia involucrar a los usuarios a una buena y transparente participación ciudadana definiendo unas estrategias que se programaran y articularan en *la POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD para el 2021* las cuales una vez rediseñada la página web se publicaran. Adicionalmente se continuara promoviendo el Código de Ética de la E.S.E y se publicara en la página web en el link de Transparencia y acceso a la información, para que así se pueda dar la correcta divulgación y socialización de la información con los parámetros adecuados y establecidos en la vigencia 2021.

ANEXO: COMPONENTE ADICIONAL

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 6: Iniciativas Adicionales

Subcomponente	Producto	Meta / Producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Continuar con la evaluación y avance en la Implementación del MIPG de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Filandia.	Planes de Mejoramiento MIPG	Gerencia Profesional de Planeación y Calidad	2021-01-03	2021-06-30
	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de MIPG	Seguimiento planes de mejoramiento MIPG	Comité institucional de Gestión y Desempeño	2021-06-30	2021-12-31


~~ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ~~

Gerente. Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío

Proyecto y elaboro: Erika Andrea Nieto Angarita – Asesora de Planeación y Calidad.